

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025 TR. N.º 0261-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0261-2025-CU-UNALM. - La Molina, 20 de junio de 2025. CONSIDERANDO: Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: "Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos"; Que, mediante Resolución FC-0300/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias propone al Consejo Universitario la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Amb. Gustavo Javier Pérez Bardález, en la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir de 02 de junio de 2025, quien asumirá la carga de prácticas de Laboratorio del curso Química Orgánica. Plaza dejada por Licencia sin Goce de Haber solicitada por la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón; Que, mediante Informe N.º 290-2025-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0300/2025 de la Facultad de Ciencias referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Amb. Gustavo Javier Pérez Bardález, en la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir de 02 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FC-0300/2025 de la Facultad de Ciencias. ARTÍCULO 2.- Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Amb. Gustavo Javier Pérez Bardález, en la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir de 02 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO

AMOLINA

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD